

Términos y condiciones para Tarjetas de Crédito

Solución de Refinanciamiento de saldos

¿En qué consiste?

- Si mantiene saldo de intrafinanciamiento y/o extrafinanciamiento y se han cubierto más de 12 cuotas, se le brindará la opción de refinanciar su saldo actual en una nueva operación al mismo plazo original. Con esto verá una disminución de su cuota mensual.
- Si mantiene saldo de intrafinanciamiento y/o extrafinanciamiento y fue desembolsado en los últimos 12 meses, se le brindará un refinanciamiento del saldo actual a un plazo de 84 cuotas.
- Si mantiene saldo en la línea principal de su tarjeta de crédito usted recibirá un refinanciamiento de dicho saldo (colones y/o dólares) en 84 cuotas mensuales, en moneda colones, manteniendo la misma tasa de interés de su tarjeta de crédito en dicha moneda (aplica para saldos mayores a US\$200.00 o su equivalente en colones).
- En caso de mantener saldo en la línea principal de su tarjeta de crédito y además saldo de intrafinanciamiento y/o extrafinanciamiento la solución crediticia se aplicará únicamente al saldo del intrafinanciamiento y/o extrafinanciamiento, según corresponda.
- Las cuotas con 0% interés y/o tasa preferencial no aplican para éstas soluciones crediticias.

¿Cómo funciona?

- Esta solución crediticia no implica un ajuste en su tasa de interés. Su producto mantendrá la tasa de financiamiento más favorable, ya sea la publicada por el banco en el mes de julio, actualmente de 37.65% colones y 30.30% en dólares, o la que mantenía previamente, si era menor.
- La fecha de corte se mantiene sin cambios.
- En caso de acogerse a cualquiera de las opciones antes indicadas su tarjeta de crédito principal o/y adicional (es) no podrán ser utilizadas para nuevas compras.
- Si tiene cargos automáticos asociados a su tarjeta de crédito, deberá escoger otro medio de pago para su cancelación y que el servicio u afiliación no sea suspendido.
- Perderá la totalidad de los puntos que tenga disponibles en los programas de lealtad +Premios Y Cash Back.

- Para aplicar a nuevos productos de crédito con el Banco, deberá esperar un mínimo de 6 meses para su evaluación, según las políticas de crédito vigentes al momento de su aplicación.

Términos y condiciones

Acepto que mi adhesión al Programa de Apoyo a Clientes no implica bajo ningún concepto, condonación de capital y/o intereses respecto de las(s) obligación(es) que previamente habían sido contraídas por mi persona.

Comprendo que la aceptación del Programa de Apoyo a Clientes es irreversible. Al enviar mi solicitud, acepto la adhesión a estos nuevos Términos y condiciones. Si posteriormente me retracto de haber aceptado el Programa de Apoyo a Clientes, acepto que el Banco se reserve el derecho de aplicar los términos y condiciones aquí aceptados.

Acepto que la nueva cuota se cargará mensualmente a mi tarjeta de crédito, la misma estará incluida dentro del pago mínimo y se verá reflejada en el estado de cuenta.

Acepto que mi tarjeta de crédito principal y/o adicional(es) no podrán ser utilizadas para nuevas transacciones. Asimismo, acepto que perderé la totalidad de los puntos que tenga disponibles en los programas de lealtad +Premios y/o Cash Back.

Acepto que los intereses de este nuevo financiamiento se cobran sobre el saldo, en caso de que el mismo se cancele anticipadamente se cobrarán intereses generados desde la última fecha de corte hasta el día en que se realice la cancelación.

Estoy de acuerdo en que los abonos extraordinarios y/o cancelaciones anticipadas del saldo adeudado, se puedan realizar directamente en las Sucursales de Scotiabank o en cualquiera de sus puntos recaudadores externos y en este último caso deberé llamar al Servicio al Cliente al teléfono 8001-SCOTIA (8001-726842) para informar que el pago fue realizado y pedir la aplicación del mismo. Entiendo que este trámite representa el ingreso de una gestión, por lo que libero a Scotiabank con respecto al cobro de intereses u otros cargos derivados del tiempo que se generen en la cuenta durante este periodo.

Para consultar condiciones específicas del financiamiento, puede revisar el Contrato de Tarjeta de Crédito, el Cuadro de condiciones específicas y el Folleto explicativo, publicados en la página web: www.scotiabankcr.com

Condiciones Seguro Colectivo de Protección de Saldo

Este crédito tiene como requisito la adquisición de un seguro que proteja el saldo de la deuda. Para ello, le ofrecemos la opción de adherirse a un Seguro Colectivo de Protección de Saldo que el Banco ha contratado con MAPFRE Seguros Costa Rica.

Le recordamos que La Ley Reguladora del Mercado de Seguros otorga el derecho de contratar el seguro con la aseguradora y a través del intermediario de seguros de su preferencia, siempre y cuando las características de dicho seguro cumplan con lo requerido por las políticas internas del Banco.

Este seguro tiene las siguientes coberturas: (a) Cubre hasta el saldo insoluto de la deuda en caso de muerte por cualquier causa e incapacidad total y permanente ya sea por accidente o enfermedad. No aplica deducible; (b) En caso de ser asalariado le brindamos una cobertura de desempleo involuntario, cuando sea despedido con responsabilidad patronal tiene un deducible de 1 mes a partir de la fecha de desempleo. Si su condición es de NO Asalariado aplica la cobertura de Incapacidad Temporal por Enfermedad o Accidente. En ambos casos MAPFRE | COSTA RICA pagará hasta un máximo de 6 de sus cuotas mensuales y son coberturas mutuamente excluyentes. La totalidad de los pagos se realizan al Banco como acreedor del crédito.

La prima mensual del seguro equivale a 0,218% sobre el saldo de la deuda. La vigencia del seguro es anual de pago mensual y renovación automática.

Como cualquier seguro este producto tiene ciertas exclusiones, o casos en lo que no cubre el seguro. Por ejemplo: Condiciones o padecimientos preexistentes; Asalariados que no tengan más de 6 meses de laborar de forma ininterrumpida con el mismo patrono, previos al momento del despido; Incapacidades temporales por un período menor a 30 días naturales. Asimismo, el seguro contiene un período de carencia o período de espera de 12 meses en caso de suicidio, 24 meses para VIH y SIDA y 2 meses para desempleo o incapacidad temporal por enfermedad o accidente, es decir que su cobertura opera después de superado este plazo.

Para mayor información, usted puede en este momento acceder la Información Previa y las Condiciones Generales, [AQUÍ](#).

Indicarle que Scotiabank actúa como distribuidor de la póliza, sus empleados no están en capacidad de cambiar las condiciones de la misma y en caso de siniestro, será la compañía aseguradora y no Scotiabank quien pague la indemnización.

Cualquier consulta o apoyo en caso de siniestro e inconformidad sobre el producto, puede llamar a Scotia Corredora de Seguros a teléfono 2210-4700 o bien al número de servicio al cliente de MAPFRE Compañía de Seguros al 4104-0200.

Adicional indicarle que, para su tranquilidad, toda información y detalles de usted y la conversación sostenida se mantendrán en forma confidencial y privada de acuerdo a las Políticas de Privacidad y Confidencialidad de Scotiabank.

Acepta estar de acuerdo con dichos términos y haber recibido la Información Previa del seguro y acepta ser incluido en este seguro.

Manifiesto aceptar y entender que la aplicación de estas soluciones temporales aquí indicadas se ofrecen en atención a la emergencia nacional a causa del COVID-19, asimismo acepto que Scotiabank de Costa Rica S.A. y/o Scotia Leasing Costa Rica, S.A. según aplique en adelante EL BANCO y/o LA ARRENDADORA han tomado la decisión de conceder soluciones temporales a mi persona y codeudores o co-arrendatarios (si los hubiere) /empresa, en adelante, LOS DEUDORES y/o LOS ARRENDATARIOS, con el fin de modificar de forma temporal ciertas condiciones de las obligaciones crediticias o contratos de arrendamiento en adelante LA (S) OBLIGACION (ES) celebradas entre EL BANCO y/o LA ARRENDADORA, LOS DEUDORES y/o LOS ARRENDATARIOS y/o los TARJETAHABIENTES.

Nombre: _____

Firma: _____

No. De cédula: _____

Fecha: _____